



**Intendencia
Montevideo**

*REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - VI ETAPA (PSU VI)
PRÉSTAMO BID 5410/OC-UR*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°541005/24

PAQUETE 2 DE OBRAS

Lote 1: Obra: “Redes de Saneamiento y Drenaje Pluvial para Paso de la Arena y Obras accesorias”

Lote 2: Obra: “Redes de Saneamiento y Drenaje Pluvial para Bola de Nieve y Obras accesorias”

Respuestas a preguntas presentadas hasta:

13 de DICIEMBRE de 2024

PREGUNTAS 130 A 177

PREGUNTA N°130 (LOTES 1 Y 2)

Se pide aclarar a qué se refiere cuando se menciona “Tasa de producción” o “Tasa de construcción” en el Formulario EXP — 4.2 (b).

RESPUESTA N°130 (LOTES 1 Y 2)

Para el formulario 4.2 (a) pág. 107, no es necesario rellenar el ítem 5 “Tasa de construcción para las actividades clave”.

Para el formulario 4.2 (b) pág. 108 y la referencia 12 de la pág. 64 cuando dice “Cantidad (volumen, cantidad o tasa de producción, si corresponde) obtenida en virtud del contrato por año o parte del año” o dice “El volumen, la cantidad o la tasa de producción” en todos los casos se refiere a la cantidad y son las indicadas en el 4.2 (b).

PREGUNTA N°131 (LOTE 2)

Favor indicar con que material se exigirá se rellenen las geoceldas a colocar como protección en las secciones trapezoidales.

RESPUESTA N°131 (LOTE 2)

Las geoceldas serán rellenas de tierra vegetal.



PREGUNTA Nº132 (LOTE 2)

En el rubro 4.12.4 se indica “Captación especial (conexión de desagüe pluvial intrapredial padrón 103925)” pero no se encuentra detalle de esta captación en láminas. Se solicita detalle o que se indique si es igual a alguna de las captaciones tipos indicadas en lámina BDNPE- DR-DE08.

RESPUESTA Nº132 (LOTE 2)

La captación especial del padrón 103925 se cotizará según detalle en plano BDNPE- DR-DE08, conexión intrapredial.

PREGUNTA Nº133 (LOTE 2)

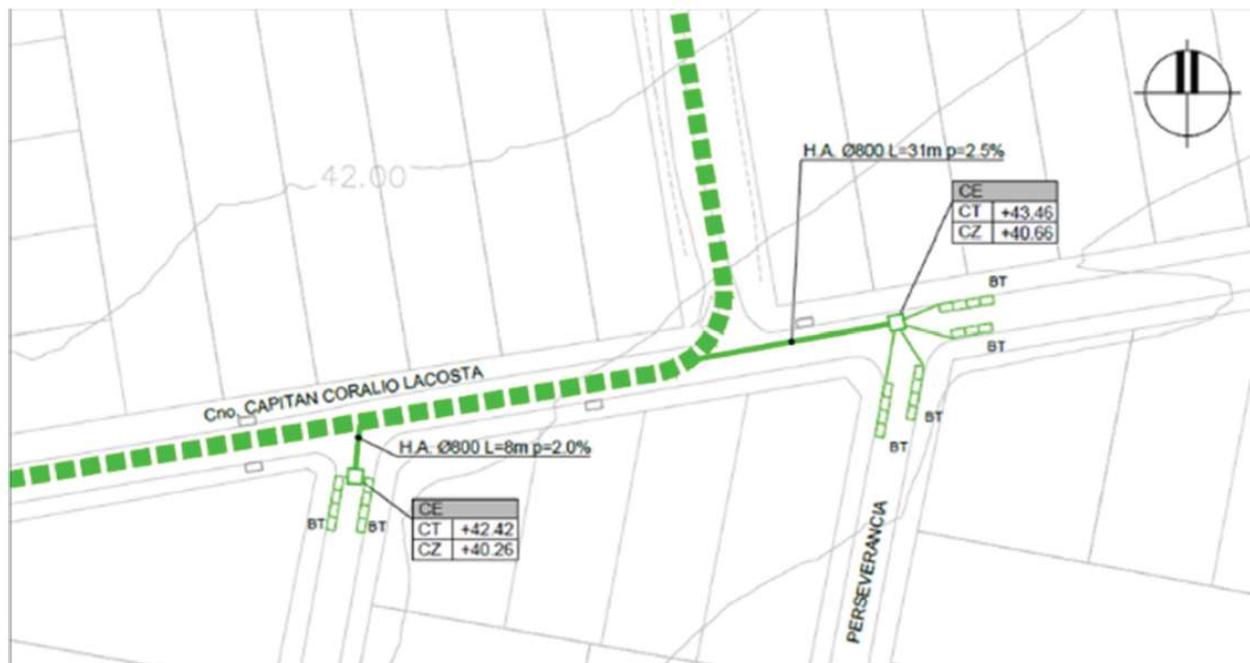
En el rubro 4.14.3 se indican 5 jardines de lluvia, y en detalles se muestran dos tipos, jardín de lluvia en calle y en vereda. Indicar a que tipo corresponden los 5 que se deben cotizar.

RESPUESTA Nº133 (LOTE 2)

El rubro 4.14.3 corresponde a jardines de lluvia en vereda. No se incluye en el rubrado jardines de lluvia en calle.

PREGUNTA Nº134 (LOTE 2)

En el rubro 4.4.2 “Circular HA-C120 Ø800 entre 0 y 2 m (incluye colector de Cap. Lacosta y Boizo Lanza)” se indican 151 metros lineales, pero en planos se encuentran solo 39 metros correspondientes a los siguientes tramos:



RESPUESTA Nº134 (LOTE 2)

Ver Adenda Nº11.



PREGUNTA Nº135 (LOTES 1 Y 2)

Para los tableros y sistemas de conexión necesario de los pozos de bombeo se consulta cuál es el sistema actual (marca, modelo y/o fabricante) para conocer compatibilidad entre diferentes tipos de equipamiento.

RESPUESTA Nº135 (LOTES 1 Y 2)

Ninguna de las dos obras licitadas incluye trabajos de instalación eléctrica, control o comunicación de estaciones de bombeo.

PREGUNTA Nº136 (LOTE 1)

En el Lote 1 – Tomo II – 9. Traslado personal se pide aclarar si se necesitan 4 (cuatro) vehículos con chofer para personal de DO más 3 (tres) vehículos sin chofer para inspección de obra más 1 (un) vehículo sin chofer para el equipo de traslado social. Totalizando en 8 vehículos en total

RESPUESTA Nº136 (LOTE 1)

De acuerdo a 9. TRASLADO DEL PERSONAL, Sección VI Requisitos de las Obras - Parte B – Capítulo III, Instrucciones Técnicas, para el traslado de personal se solicitan cuatro (4) vehículos con chófer, tres serán utilizados por el personal de inspección de obra y uno por el equipo social.

PREGUNTA Nº137 (LOTE 2)

En el Lote 2 – Tomo II – 9. Traslado personal se indica “Comprende el suministro de cuatro (3) vehículos con chofer (...)” favor aclarar si son 3 o 4 vehículos los necesarios.

RESPUESTA Nº137 (LOTE 2)

Corresponden el suministro de tres (3) vehículos con chófer. Ver Adenda 9.

PREGUNTA Nº138 (LOTE 2)

En el Lote 2 – Tomo II – 9. Traslado personal se pide aclarar si se necesitan 4 (cuatro) vehículos con chofer para personal de DO más 2 (dos) vehículos sin chofer. Totalizando en 6 vehículos en total

RESPUESTA Nº138 (LOTE 2)

De acuerdo a 9. TRASLADO DEL PERSONAL, Sección VI Requisitos de las Obras - Parte B – Capítulo III, Instrucciones Técnicas, para el traslado de personal se solicitan tres (3) vehículos con chófer, dos serán utilizados por el personal de inspección de obra y uno por el equipo social.

PREGUNTA Nº139 (LOTES 1 Y 2)

En relación al detalle adjunto en la respuesta N°74, se indica una malla de $\phi 8/15$ para los cabezales, pero no se indica que armadura se exigirá para la losa de las entradas vehiculares y peatonales. Favor aclarar.



RESPUESTA Nº139 (LOTES 1 Y 2)

No se exigirá armadura.

PREGUNTA Nº140 (LOTE 2)

En el plano BDN-PE-DR-DE10 se muestra un detalle para las entradas vehiculares/peatonales con tubería, diferente a la indicada en el detalle de la respuesta Nº74. Favor aclarar cual hay que cotizar. En caso que deba respetarse la del citado plano, por favor definir cuál es el material que debe colocarse con un $h_{min}=0,3$ sobre la tubería.

RESPUESTA Nº140 (LOTE 2)

Se deberá cotizar según detalle de la Respuesta Nº74.

PREGUNTA Nº141 (LOTE 2)

En relación al detalle de entrada vehicular con cuneta, que se indica en el plano BDN-PE-DR-DE10, entendemos estas deben cotizarse en los rubros 2.1.11 y 2.1.12 “entradas tipo puente”. Favor confirmar.

RESPUESTA Nº141 (LOTE 2)

Si, deberán cotizarse según el detalle del plano BDN-PE-DR-DE10, siendo las dimensiones las indicadas en el rubrado:

2.1.11 Vehicular: 3.0 x 2.5 x 0.15

2.1.12 Peatonal: 1.5 x 2.5 x 0.12

PREGUNTA Nº142 (LOTE 2)

En relación al detalle de entrada vehicular con cuneta, que se indica en el plano BDN-PE-DR-DE10, se consulta:

- Qué armadura se exigirá para la losa.
- ¿Las cordonetas de borde serán de hormigón simple o armado?
- ¿El revestimiento de hormigón del fondo y taludes de la cuneta, lleva algún tipo de armadura?
- ¿Qué material se dibuja y en que espesor, bajo el revestimiento de hormigón de la cuneta?
- ¿El cálculo mencionado para las zapatas debe realizarlo el contratista?

RESPUESTA Nº142 (LOTE 2)

- $\Phi 8/20$ en los dos sentidos.
- Hormigón simple.
- Malla electrosoldada 15 x 15 x 3.2
- Tosca compactada, espesor 10cm.
- Si.



PREGUNTA Nº143 (LOTE 2)

En los rubros 2.1.11 y 2.1.12 del barrio Bola de Nieve, se indican losas de 3x2,5x0,12m. Entendemos dichas entradas están representadas en el detalle de “Entrada vehicular con cuenta” de la lámina BDNPE-DR-DE10, pero en dicha lámina las dimensiones indicadas para la losa son diferentes. Favor aclarar.

RESPUESTA Nº143 (LOTE 2)

Ver Respuestas Nº126 y Nº141.

PREGUNTA Nº144 (LOTES 1 Y 2)

Solicitamos aclaración respecto a la interpretación del artículo IAO 35.2 en las DDL. En particular, si cada oferente tiene la libertad de establecer el monto imponible de su propuesta, o si debe ajustarse estrictamente a los valores indicados en las paramétricas. Asimismo, solicitamos aclaración sobre el procedimiento a seguir en aquellos casos en los que las paramétricas establecen un valor de “j” igual a “cero”. ¿Se debe utilizar un monto imponible del 25% o mantener el valor de 0%? Favor aclarar los criterios establecidos en el citado párrafo, ya que la redacción es confusa.

RESPUESTA Nº144 (LOTES 1 Y 2)

El oferente tiene la libertad de establecer el monto imponible de su oferta de acuerdo a lo establecido en IAO 14.1.

Solo a los efectos de comparación de ofertas se sigue el procedimiento establecido en la IAO 35.2.

PREGUNTA Nº145 (LOTE 1)

En el barrio Paso de la Arena, entendemos el rubro 4.18, debe respetar el plano N° 1474/19. Favor confirmar.

RESPUESTA Nº145 (LOTE 1)

Si, corresponde al plano N° 1474/19.

PREGUNTA Nº146 (LOTE 1)

Favor indicar en que plano se pueden observar los rubros 4.3.1 y 4.3.2, ya que no se encuentran en los planos de vialidad. Definir la geometría y características de los materiales que se exigirán para ambos ítems, y si debe incluirse el costo de algún tipo de base en dichos rubros.

RESPUESTA Nº146 (LOTE 1)

Ver Respuesta a Pregunta Nº73.



PREGUNTA Nº147 (LOTE 1)

En la lámina PDA-EST-06, entendemos los detalles de badenes peatonales y vehiculares están al revés. Favor confirmar.

RESPUESTA Nº147 (LOTE 1)

Es correcta la apreciación.

PREGUNTA Nº148 (LOTE 1)

Favor indicar si en el rubro 4.2.10 del barrio Paso de la Arena, se debe cotizar los badenes indicados en la lámina PDA-EST-06, de hormigón armado incluyendo base cementada. Asimismo, dicho rubro se debe cotizar por unidad, y no está definido el largo del badén. Favor definir.

RESPUESTA Nº148 (LOTE 1)

A los efectos de la cotización, se establece un largo de 2,5m.

PREGUNTA Nº149 (LOTE 1)

Entendemos en los rubros 3.12.6 y 3.12.7 del barrio Paso de la Arena, se deben cotizar los badenes indicados en la lámina PDA-EST-06, de hormigón armado incluyendo base cementada. Asimismo, dicho rubro se debe cotizar por unidad, y no está definido el largo del badén. Favor definir.

RESPUESTA Nº149 (LOTE 1)

A los efectos de la cotización, se establece un largo de 6m.

PREGUNTA Nº150 (LOTE 1)

Favor definir el alcance del rubro 3.13.6.-Reconformación de cuneta existente – trapezoidal (h=1m;1,5h:1v;b=1m).

RESPUESTA Nº150 (LOTE 1)

El rubro Reconformación de cunetas existentes refiere a realizar el movimiento de suelo que permita darle la pendiente y la sección previstas en el proyecto.

PREGUNTA Nº151 (LOTE 1)

Favor definir el espesor del revestimiento de hormigón para el rubro 3.13.3 del barrio Paso de la Arena, y si debe considerarse malla de acero.

RESPUESTA Nº151 (LOTE 1)

Ver Plano EST-01.



PREGUNTA Nº152 (LOTES 1 Y 2)

En la aclaración número 8 recibida el viernes 6 de diciembre se tiene que las preguntas Nº132, 133, 134 y 119 (página 14) se indica SEPS, se pide aclarar a qué se hace referencia con esto.

RESPUESTA Nº152 (LOTES 1 Y 2)

Las cinco preguntas en las páginas 12-14 de las Respuestas Nº94 a 129 corresponden a preguntas que aún no se habían respondido. Fue un error enviarlas en dicho documento.

La numeración de las preguntas que figuran en la página 14 no fue la definitiva: la pregunta que figuraba con el Nº 111, tuvo respuesta en el número Nº130, y la pregunta que figuraba con el Nº119, tiene número definitivo Nº131.

PREGUNTA Nº153 (LOTES 1 Y 2)

En la página 14 de la aclaración número 8 la consulta marcada como Pregunta Nº111 se encuentra sin responder. Se pide aclarar.

RESPUESTA Nº153 (LOTES 1 Y 2)

Ver Respuesta Nº152.

PREGUNTA Nº154 (LOTE 1)

Se pide enviar detalle de los rubros “3.10.5 Reconformación de trapezoidal en vereda de barrales a sección trapezoidal (b=1,8m; 1v:1,5h; h=0 a 2,0m)” y “3.10.8 Revestimiento de canal para protección contra erosión en descarga de trapezoidal existente (b=1m; 1v:1,4h)”.

RESPUESTA Nº154 (LOTE 1)

Para el rubro 3.10.5 ver Plano PLU-07, reconformación es realizar el movimiento de suelo que permita darle la pendiente y la sección previstas en el proyecto.

Para el rubro 3.10.8 se adjunta detalle.

PREGUNTA Nº155 (LOTE 2)

En la consulta Nº117 de la Aclaración 8 se hace referencia a la Adenda 5 pero no se encuentra dentro de los recaudos enviados. Favor enviar.

RESPUESTA Nº155 (LOTE 2)

Ya fue enviada.

PREGUNTA Nº156 (LOTE 1)

Para el rubro 2.17.1 Losa de protección sobre colectores del Lote 1, Paso de la Arena, se consulta a qué hace referencia ya que no se encuentra de los planos enviados ni su ubicación.



RESPUESTA Nº156 (LOTE 1)

Se pone cuando la tapada es menor a 100 cm y el detalle se encuentra en el Plano EST-03.

PREGUNTA Nº157 (LOTE 2)

Lote 2 Rubro 4.2.1: solicitamos se confirme si es correcto que existan dos rubros con el mismo código, descripción, unidad, pero distinta cantidad.

4.2	<i>Cámaras de inspección en calzada</i>		
4.2.1	Cámara de inspección colector D < 800 mm entre 0 y 2 m	un	3
4.2.1	Cámara de inspección colector D < 800 mm entre 0 y 2 m	un	5

RESPUESTA Nº157 (LOTE 2)

Ver Adenda Nº11

PREGUNTA Nº158 (LOTES 1 Y 2)

Solicitamos se indique la cantidad de jardines de lluvia en calzada y en vereda a considerar en ambos lotes.

RESPUESTA Nº158 (LOTES 1 Y 2)

Lote 1: El rubro 3.14.12 corresponde a jardines de lluvia en vereda. No se incluye en el rubrado jardines de lluvia en calzada.

Lote 2: El rubro 4.14.3 corresponde a jardines de lluvia en vereda. No se incluye en el rubrado jardines de lluvia en calzada.

PREGUNTA Nº159 (LOTE 2)

Solicitamos aclarar si se deben instalar aparatos de ejercicio en el Espacio Público del Lote 2. El rubro 4.15.4 indica "Juegos infantiles y estación saludable", pero no hay ningún subrubro donde cotizarlos y tampoco están indicados en la lámina correspondiente.

RESPUESTA Nº159 (LOTE 2)

Los "Juegos infantiles y estación saludable" se cotizan en los Rubros 4.15.4.1 al 4.15.4.6.

PREGUNTA Nº160 (LOTE 2)

Lote 2, Alcantarilla AE01, por favor enviar cortes de la transición del canal abierto a entubado.

RESPUESTA Nº160 (LOTE 2)

Ver Plano BDN-PE-DR-DE03

PREGUNTA Nº161 (LOTE 2)

Agradecemos nos puedan indicar a que corresponde la Pintura de pista indicada en el rubro 4.15.5.2 del Lote 2.



RESPUESTA Nº161 (LOTE 2)

La pintura de pista que se utilizará, será pintura acrílica para demarcación de pavimentos.

PREGUNTA Nº162 (LOTE 2)

Encontramos discrepancias entre rubrado y planos para el tendido Interceptor Nuevo Capra a EB, por un lado, con el diámetro de la tubería, en rubrado se indica de 250 mm mientras que en planos de 315 mm, y por otro, con el número de cámaras de inspección, en rubrado se indican 11 y en planos 8. Agradecemos aclarar que se debe considerar en la propuesta.

RESPUESTA Nº162 (LOTE 2)

Sobre el diámetro del colector, ver Respuesta Nº127 y Adenda 7.

Sobre las cámaras de inspección ver Adenda 11

PREGUNTA Nº163 (LOTE 2)

¿Es correcto afirmar que en el rubro 4.15 del Lote 2 no se debe de cotizar ya que en realidad es un subtítulo?

RESPUESTA Nº163 (LOTE 2)

Si, es correcto.

PREGUNTA Nº164 (LOTE 1)

Solicitamos indicar cuantos vehículos con chófer debe de ser suministrados ya que en el artículo 9 de la Sección VI Requisitos de las Obras - Parte B – Capítulo III, IT se indica:

Comprende el suministro de cuatro (3) vehículos con chofer, con teléfono celular, cuyos gastos (celular, empadronamiento, patente, funcionamiento y mantenimiento, seguro completo o de todo riesgo, sueldos, viáticos y aportes sociales del chofer) serán de cuenta y cargo del Contratista.”

RESPUESTA Nº164 (LOTE 2)

Ver Respuesta Nº137 y Adenda Nº9.

PREGUNTA Nº165 (LOTE 1)

Lote 1. Favor confirmar si la losa de acceso vehicular indicada en el detalle de la respuesta Nº74 se certificará por el rubro 4.1.2 Remoción y reposición de calzada de hormigón.

RESPUESTA Nº165 (LOTE 1)

Ver Adenda Nº13



PREGUNTA Nº166 (LOTES 1 Y 2)

Solicitamos una postergación de la fecha de apertura de 60 días, motiva dicha solicitud a que podamos hacer un mejor estudio de la licitación de referencia, y atendiendo el inminente comienzo del período anual de la licencia de la construcción.

RESPUESTA Nº166 (LOTES 1 Y 2)

Ver Adenda Nº8.

PREGUNTA Nº167 (LOTES 1 Y 2)

En vista a las respuestas a las consultas 94 a 129 enviadas el 6 de diciembre se solicita aclarar las respuestas a las preguntas: 122, 123, 132, 133, 134, 111 y 119.

RESPUESTA Nº167 (LOTES 1 Y 2)

La Respuesta a la Pregunta Nº122 está incorrecta, debe ser: Ver Respuesta Nº121.

La Respuesta a la Pregunta Nº123 está incorrecta, debe ser: Ver Respuesta Nº111.

Sobre las preguntas 132, 133, 134, 111 y 119, ver Respuesta Nº152.

PREGUNTA Nº168 (LOTES 1 Y 2)

Favor enviar adendas Nº5, Nº6 y Nº 7 mencionadas en las respuestas a consultas 94 a 129.

RESPUESTA Nº168 (LOTES 1 Y 2)

Ya fueron enviadas.

PREGUNTA Nº169 (LOTE 2)

En función de la respuesta 97 donde se indica que no está permitido el tuneado consultamos se revea esta condición atendiendo a las dificultades que se pueden ocasionar en el tránsito vehicular.

RESPUESTA Nº169 (LOTE 2)

No se admitirá tuneado debido a las bajas pendientes de los colectores a construir.

PREGUNTA Nº170 (LOTES 1 Y 2)

Solicitamos a ustedes una prórroga de 60 días a la fecha de apertura de la licitación de referencia.

RESPUESTA Nº170 (LOTES 1 Y 2)

Ver Adenda Nº8.



PREGUNTA Nº171 (LOTES 1 Y 2)

Se encuentra error en las siguientes respuestas del paquete de aclaraciones N°8 del 6/12/24: 132, 133, 134, 111 (penúltima, debería ser 135 ya que 111 ya está y corresponde a otra), y 119 (última, debería ser 136 ya que 119 ya está y corresponde a otra). Se solicita contestar nuevamente.

RESPUESTA Nº171 (LOTES 1 Y 2)

Ver Respuesta Nº152.

PREGUNTA Nº172 (LOTES 1 Y 2)

Se solicita enviar Adenda 5, Adenda 6 y Adenda 7 que se mencionan en el paquete de aclaraciones N°8 y que no se adjuntan.

RESPUESTA Nº172 (LOTES 1 Y 2)

Ya fueron enviadas.

PREGUNTA Nº173 (LOTES 1 Y 2)

En la Sección III del Tomo I del Pliego de Condiciones de ambas licitaciones se establecen los Criterios de Evaluación y Calificación que deben cumplir las Ofertas para calificar en la presente licitación. Con relación al criterio 2.3 Litigios Pendientes del punto 2 Historial de incumplimiento de contratos, allí se establece que “El total de los litigios pendientes no deberá representar más del 30 % (treinta por ciento) del patrimonio neto del solicitante y se considerarán como fallados en contra del Oferente.” como requisito que deberán satisfacer las empresas para calificar.

Es de verse que con fecha 18 de junio de 2024 se realizó la apertura de la licitación LPI 541002 - Lote 1 - “Redes de Saneamiento y Drenaje Integral de Casabó Norte – Rincón del Cerro”. La citada licitación, es parte del mismo PLAN DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - ETAPA VI PRÉSTAMO BID 5410/OC-UR que la presente licitación, siendo su objeto y tamaño similar al de los dos lotes de integran este llamado.

En dicha licitación, al igual que en esta, se exigió a las empresas el cumplimiento del criterio 2.3 Litigios Pendientes del punto 2 Historial de incumplimiento de contratos. En ese caso el requisito a cumplir establecía que “La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Oferente son satisfactorias según los criterios establecidos en el punto 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Oferente”, requisito que fue cumplido satisfactoriamente por nuestra empresa, así como también por otras empresas que compitieron en la citada licitación.



En consecuencia, a efectos de favorecer la participación de la mayor cantidad de oferentes y en línea con el principio de concurrencia establecido en el TOCAF, solicitamos a la Intendencia de Montevideo que permita que el cumplimiento del criterio 2.3 Litigios Pendientes se pueda realizar de manera alternativa, tanto por el método establecido en la presente licitación, como por el método establecido en la LPI 541002 - Lote 1 - “Redes de Saneamiento y Drenaje Integral de Casabó Norte – Rincón del Cerro” citada.

Entendemos que esta solicitud tiene fundada legitimidad dado que se trata de licitaciones similares en monto y en objeto y además forman parte del mismo plan de saneamiento que se enmarca en el Préstamo BID 5410/OC-UR.

- Asimismo solicitamos confirmar que en el supuesto que el oferente esté integrado por dos o más empresas que manifiestan su voluntad de consorciarse, el requisito 2.3 Litigios Pendientes, se computará ponderado de acuerdo a la participación de cada empresa.

RESPUESTA Nº173 (LOTES 1 Y 2)

Ver Adenda Nº10.

PREGUNTA Nº174 (LOTE 2)

En cuanto al espesor del pavimento a reponer en el Lote 2 Bola de Nieve, encontramos que en el ítem 2.1.3 del rubrado se indica que el espesor de la carpeta asfáltica es de 8 cm, mientras que en la Memoria (Especificaciones Técnicas Particulares) solo se indican carpetas asfálticas de 6 cm de espesor.

En tal sentido agradecemos aclarar cuál es el espesor que debe cotizarse.

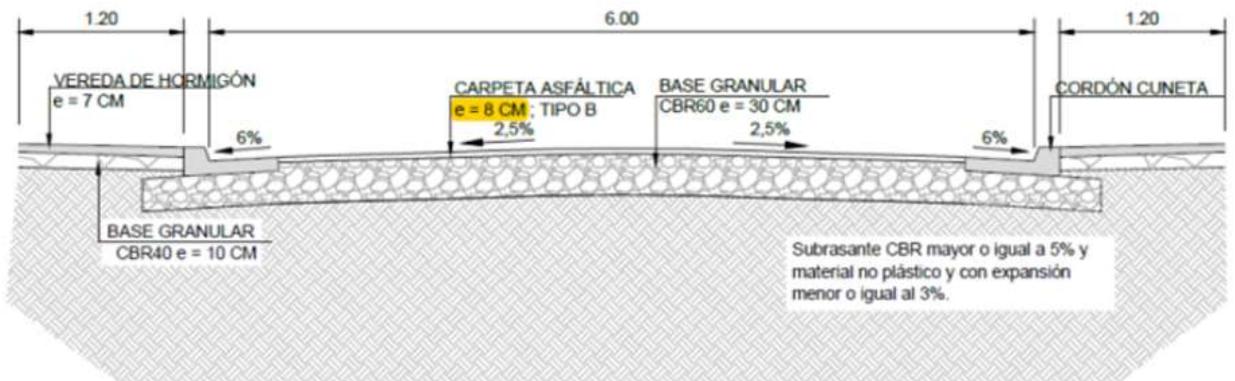
RESPUESTA Nº174 (LOTE 2)

La reposición deberá ser del mismo espesor que el pavimento existente. A los efectos de la cotización se tomará un espesor de 8cm.

PREGUNTA Nº175 (LOTE 1)

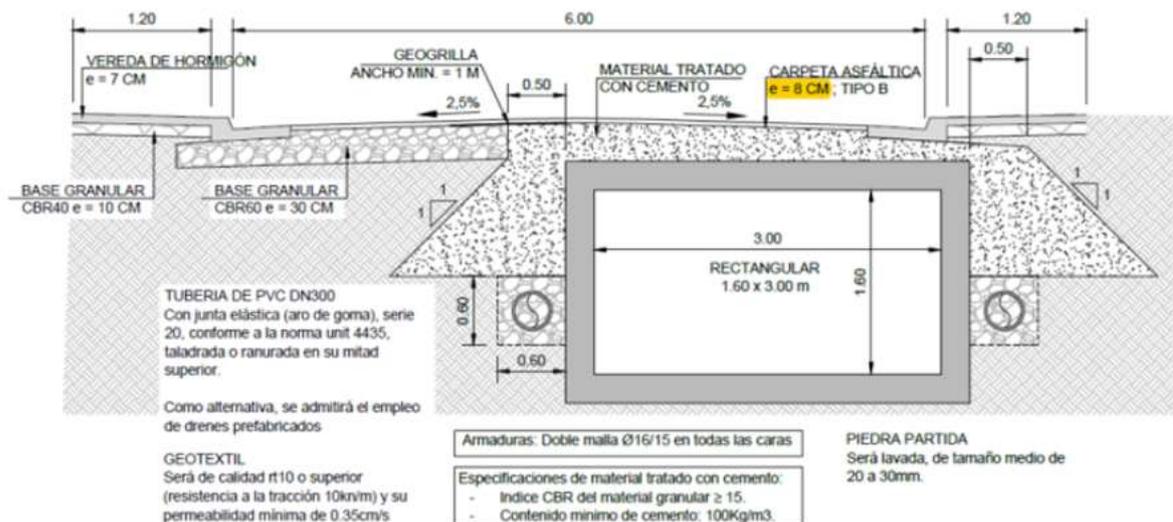
- 1) Entendemos que los cabezales a incluir en los rubros del ítem 3.12 del barrio Paso de la Arena, son los indicados en la lámina tipo N° 251. Favor confirmar.
- 2) Entendemos que los rubros del ítem 4.2 del barrio Paso de la Arena, responden al esquema indicado en la respuesta N° 74. Favor confirmar.

- 3) En relación a la respuesta N° 102, entendemos que la memoria entregada no contiene respuesta a las preguntas realizadas. La memoria define el hormigón a utilizar en la cancha y en las cordonetas, pero no se indica espesor de baldosones, tipo de hormigón a utilizar en estos o en los pavimentos del rubro 4.15.6.2
- 4) En relación a la respuesta 116, favor confirmar la carpeta asfáltica es de 6cm de espesor, pues el plano citado indica 8cm.



SECCIÓN TRANSVERSAL TIPO

ESCALA 1 : 50



SECCIÓN TRANSVERSAL TIPO SOBRE CANAL

ESCALA 1 : 50

- 5) En relación a los rubros 3.12.2 a 3.12.3b, no nos queda claro cuantos cabezales habría que cotizar. Al ser por precios unitarios, y tener diferentes longitudes de alcantarilla. Favor definir.
- 6) Favor definir alcance del rubro 3.12.1 "Cruce de calle Arocena" e indicar en que plano puede verse dicho cruce.



RESPUESTA Nº175 (LOTE 1)

- 1) Es correcta la apreciación.
- 2) Es correcta la apreciación.
- 3) Ver Adenda Nº15.
- 4) La calle nueva de carpeta asfáltica se realizará de 6cm de espesor.
- 5) En los planos están las cantidades de cruces con sus respectivas longitudes. Se deberá cotizar cada tramo con dos cabezales.
- 6) El cruce se ubica en el Plano PLU-09, su detalle en el Plano PLU-D-12 y su estructura Plano EST-01.

PREGUNTA Nº176 (LOTES 1 Y 2)

Se consulta si las válvulas de retención de PVC D110 en la cámara Nº1, ¿pueden ser completamente de PVC en lugar de ser de doble clapeta inoxidable?.

RESPUESTA Nº176 (LOTES 1 Y 2)

No. Se ratifica en acero inoxidable.

PREGUNTA Nº176 (LOTES 1 Y 2)

Dentro del personal clave pedido para los trabajos de saneamiento se pide para la presentación de la oferta una Trabajadora Social con 3 años de experiencia en obra y 3 años de experiencia en obras de características similares. De acuerdo al punto 8.3 Gestión Social del pliego de condiciones se expresa que *“El relacionamiento con los vecinos será responsabilidad de la IM a través de la Unidad Socioambiental, según lo establecido en la Resolución Nº 2240/22. (...)”*, se consulta:

¿Qué tarea debe realizar la trabajadora social en la presente licitación? La consulta viene dado que el intercambio con los vecinos es de parte de la Intendencia de Montevideo.

RESPUESTA Nº176 (LOTES 1 Y 2)

Ver Adenda Nº 14

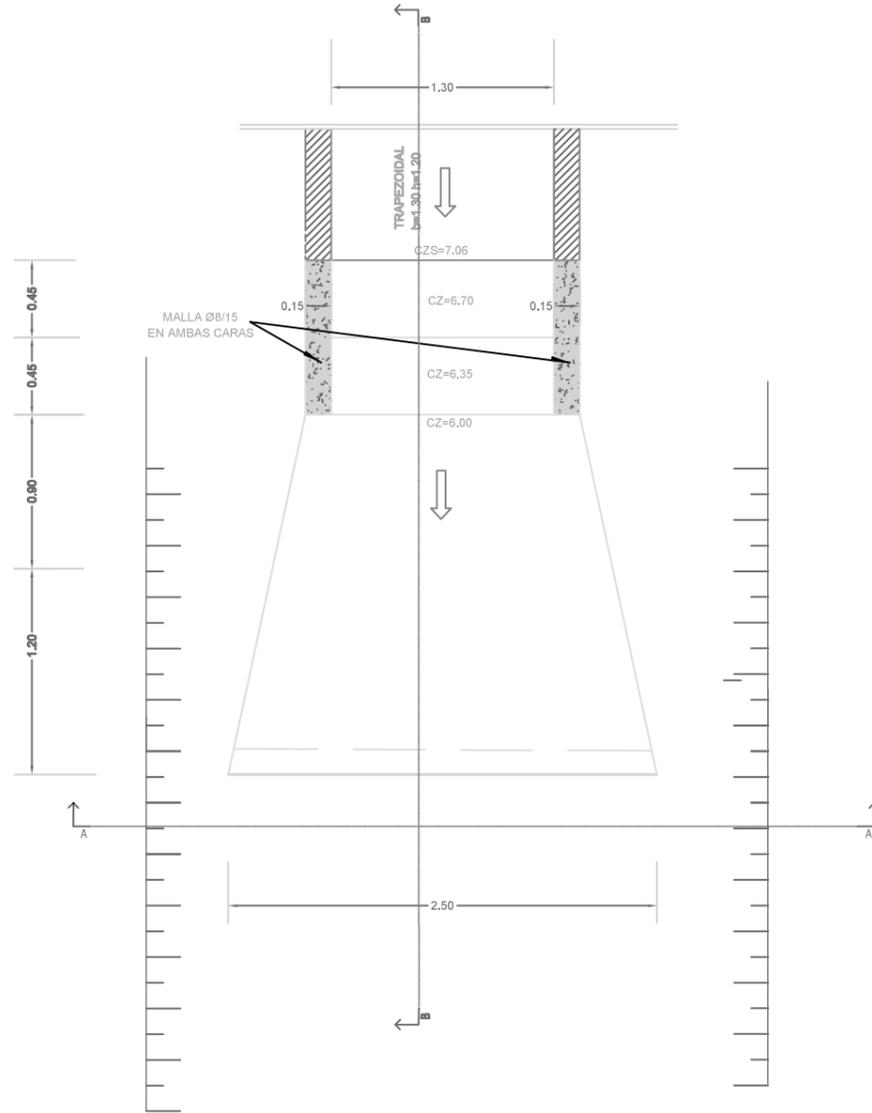
PREGUNTA Nº177 (LOTE 1)

En el Lote 1: Paso de la Arena no se cuenta con información respecto a la Cámara de Ruptura UAM, ¿se cuenta con planos de ésta? En caso contrario, ¿qué se considera?

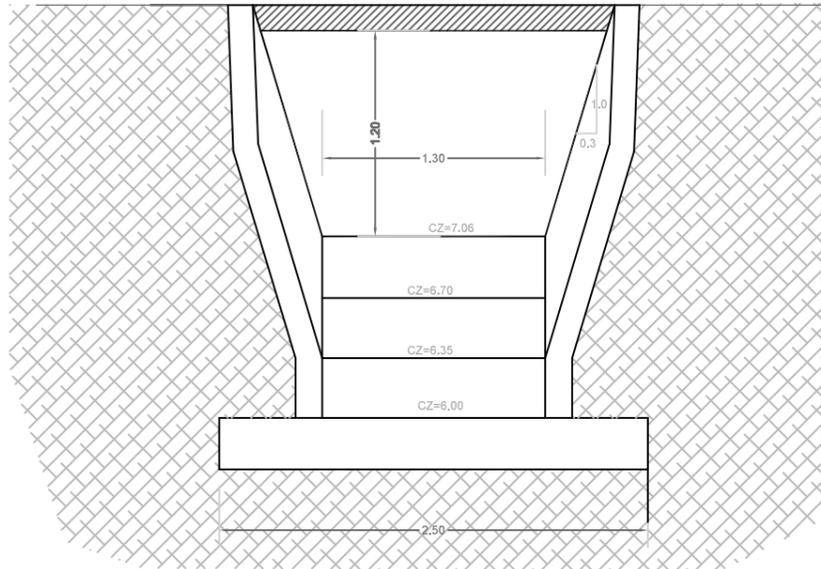
RESPUESTA Nº177 (LOTE 1)

La Cámara de Ruptura UAM es la CP3-Nº13 y su detalle está en el Plan SAN-D-07.

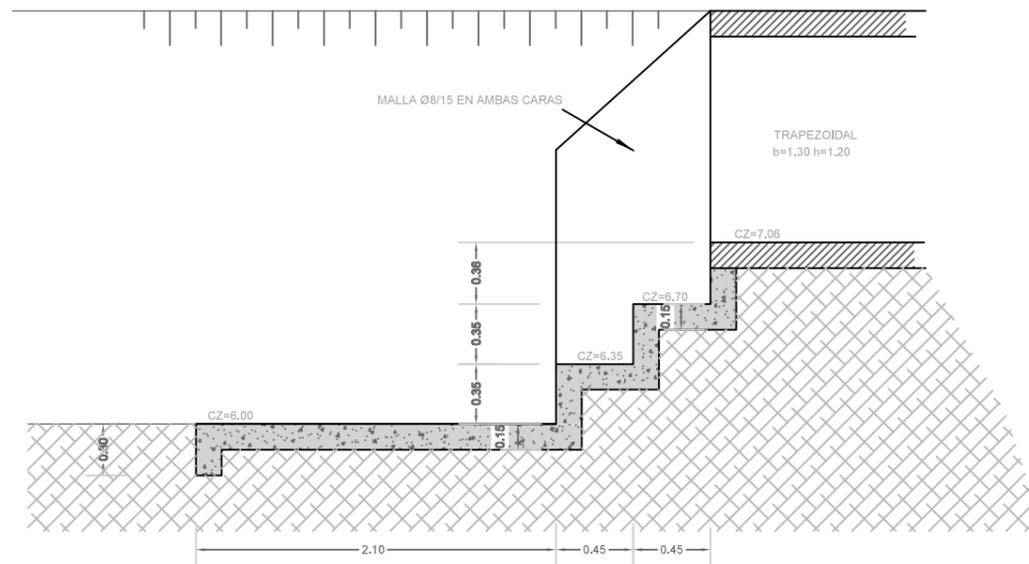
PLANTA



CORTE A-A



CORTE B-B



**Intendencia
Montevideo**

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN DE SANEAMIENTO

PLAN DE SANEAMIENTO URBANO
DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO
ETAPA VI

**PROYECTOS DE SANEAMIENTO Y DRENAJE PARA
UNA ZONA DEL BARRIO PASO DE LA ARENA**

DETALLE DESCARGA
TRAPEZOIDAL

MES:
NOV. 2024